

RESOLUCION N° 702 /81.

Ver Res. N° 1105/81
" " " 760/81
" " " 1206/81
" " " 1215/81

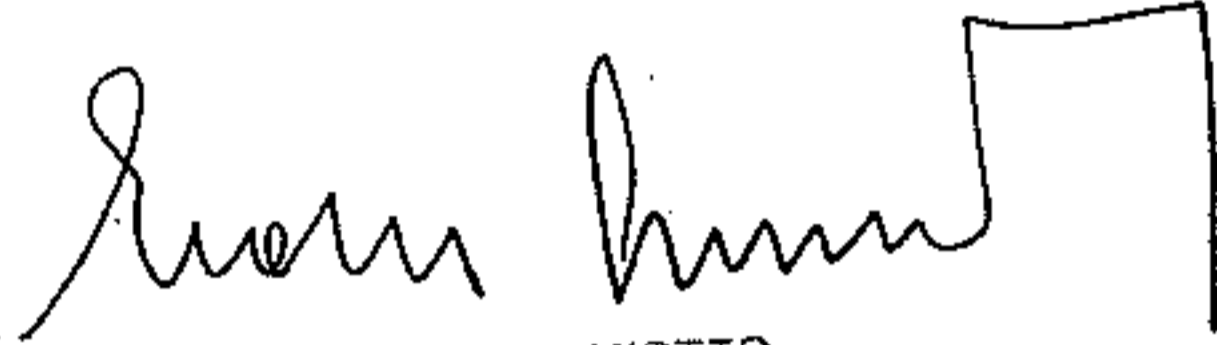
Ver Res. N° 362/82
" " " 426/82, dijus/4
" " " 1040/82

EXP. N° 690/81 -SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de junio de 1981.

Vista la situación por la cual atraviesa el Presupuesto del Poder Judicial de la Nación, congélense todas las vacantes de personal contratado a la fecha, debiendo para su renovación contar con autorización de la Secretaría de Superintendencia. Comuníquese a la Subsecretaría de Administración a la cual se le requiere para informar al Tribunal el número de personal contratado por dependencia en todo el país.



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION